Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

CONTRATO Nº 004/2014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, con ID Nº 273.229 para la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÀTICOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA*"

Entre el **INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA**, domiciliada en Itapúa Nº 148 c/ Sacramento, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General Prof. Lic. NORMA BENITEZ DE SOSA, con C.I. Nº 541.672, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AVALON SA.,** domiciliada en Dr. Codas 7151, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora SARA E. DUARTE BAZAN, con C.I. Nº 4.628.721, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA" por Licitación por Concurso de Ofertas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO CON ID Nº 273.229 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Avalon S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Pro	Sub Pro	Pry	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*01*	*06*	*00*	*540*	*10*	*1*	*0*	*68.480.841.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 273.229

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS con ID N°273.229, convocado por la Dirección Administrativa del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°01/2014

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	*44101504-004*	*Escaner o Emisores digitales*	*HP*	*CHINA*	*UNIDAD*	*4*	*747.000.-*	*2.988.000*

Total: *G. 2.988.000.- (Guaraníes dos millones novecientos ochenta y ocho mil) IVA INCLUIDO*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 2.988.000.- (Guaraníes Dos millones novecientos ochenta y ocho mil) IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

REPUBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO Instituto de Trabajo Social Universidad Nacional de Asunción

Avalon S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) Días. Es decir desde el 10 de junio de 2014 hasta el 10 de agosto de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Itapúa N°148 c/ Sacramento – Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA, en horarios de 12:00 a 18:00 hs. De lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. JORGE FIDEL TORRES MALDONADO, Director Administrativo del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los

Avalon S.A.

fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de junio del año 2014.

Prof. Lic. **NORMA M. BENITEZ DE SOSA**
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL – UNA

SARAH E. DUARTE BAZAN
C.I. 4.628.721
AVALON S.A.

Avalon S.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · IPSAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social · Universidad Nacional de Asunción